

Bases del sorteo: Entradas Teatro de improvisación 'JAMMING'

1. IDENTIDAD DEL PROMOTOR/ORGANIZADOR

El Excmo. Ayuntamiento de Santa María de Guía, con domicilio en: Calle Eusebia de Armas, 4 CP: 35450. Santa María de Guía, Las Palmas. CIF: P3501000H

2. OBJETO DE SORTEO

El Ayto. de Guía convoca un sorteo denominado '**Entradas Teatro de improvisación JAMMING**', de carácter gratuito. El objeto de este sorteo es promover el comercio en el municipio de Guía. El sorteo consiste en **50 entradas dobles** para el espectáculo JAMMING; sesiones de teatro de improvisación únicas e irrepetibles, realizadas por la prestigiosa compañía Jamming. El evento tendrá lugar el viernes 4 de octubre, a las 20:30 horas en el teatro Hespérides de Santa María de Guía.

3. CARACTERÍSTICAS DEL SORTEO

Podrán participar en el sorteo todas las personas físicas que sean mayores de 18 años, que hagan sus compras en los comercios de Santa María de Guía.

La compra mínima para participar en el sorteo es de 30 euros en cualquier establecimiento durante el período del sorteo.

Una vez efectuada la compra, el participante deberá escanear el código QR que aparece en la publicidad de la campaña, y rellenar el formulario que aparece, proporcionando los siguientes datos: Nombre y apellidos, teléfono de contacto, correo electrónico y datos del ticket de compra con valor mínimo de 30 euros.

Cada ticket de compra equivale a una participación. No se podrá participar más de una vez con el mismo ticket. Los participantes deberán conservar el ticket de compra para reclamar su premio en caso de ser seleccionado como ganadores.

4. FECHAS DE LA PROMOCIÓN

La promoción estará vigente desde el 1 hasta el 30 de septiembre. Podrán participar todos las personas con tickets de compras realizadas durante este periodo. Se podrá participar hasta las 23:59 horas (hora canaria) del 30 de septiembre.

5. SELECCIÓN DE GANADORES

Los ganadores del sorteo serán seleccionados de forma aleatoria, utilizando una aplicación de sorteos de selección automatizada que garantice la equidad y transparencia del proceso. El organizador no influirá de ninguna manera en el resultado final.

6. COMUNICACIÓN DEL GANADOR

El sorteo se realizará el 1 de octubre de 2024, comunicando el resultado ese mismo día, a través del correo electrónico aportado.

Las personas ganadoras tendrán 24 horas para aceptar el premio, facilitando los datos personales solicitados. En caso de no contestar, su premio pasará a la primera persona de la lista de reserva.

La recogida de las entradas tendrá lugar los días 2 y 3 de octubre en la agencia de desarrollo local del Ayto. de Santa María de Guía, calle Santiago Betancort Brito, 4. En horario de 08:00 a 14:00 horas (hora canaria).

Los ganadores deberán mostrar el ticket de compra y DNI para reclamar su premio.

En caso de no poder asistir, en su lugar podrá acudir otra persona con su autorización, con ticket de compra y fotocopia del DNI del ganador/a.

7. CESIÓN DE DERECHO DE IMÁGEN/ PROPIEDAD INTELECTUAL DEL GANADOR

Respecto a los derechos de imagen de los participantes y a la posible realización por los participantes de alguna creación susceptible de generar derechos de propiedad intelectual, los participantes en el Sorteo, al participar, automáticamente ceden los derechos de propiedad intelectual, así como los derechos de imagen que se deriven al **Ayuntamiento de Santa María de Guía** en los términos que a continuación se indican.

Derechos de imagen. De conformidad con la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen, los ganadores ceden a **Ayuntamiento de Santa María de Guía** los derechos sobre su imagen que se deriven de su participación en la Promoción a través de cualquier medio de reproducción tanto electrónico (Internet, cd y otros análogos) como convencional (papel, fotografías y otros análogos), en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico existente en la actualidad. El Ayto. podrá publicar la imagen y el nombre de las personas que hayan resultado ganadoras del Sorteo a través del medio de comunicación que **Ayuntamiento de Santa María de Guía**, sin carácter limitativo- considere. A tales efectos, los ganadores al aceptar el premio autorizan automáticamente a **Ayuntamiento de Santa María de Guía**. para publicar sus datos personales incluida la imagen con la finalidad de dar a conocer a los restantes participantes y público en general quiénes han sido las personas ganadoras.

El uso y publicación de las imágenes y datos de los interesados en su condición de ganadores según lo expuesto en las presentes bases no generan ni otorga reembolso, pago de tarifa ni derechos económicos de ningún tipo para el participante y/o ganador. Alcance del contenido del tratamiento de los datos personales del interesado. Lo establecido en las presentes Bases en relación con el contenido del tratamiento de datos personales de los participantes y ganadores, es

complementario y no excluyente de cualesquiera otros textos legales informativos comunicados previamente a los citados interesados a través de cupones, formularios de registro, políticas de privacidad y otros documentos.

8.POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS:

Legislación aplicable: Esta Promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases Legales.

Política de privacidad / Protección de datos personales: El tratamiento de los datos personales de los participantes y ganadores del presente Sorteo es obligatorio en los términos expuestos en las presentes Bases. De acuerdo con lo anterior, la mera participación en este Sorteo implica necesariamente la aceptación expresa por el interesado del tratamiento de sus datos personales de acuerdo con lo descrito en las presentes Bases.

Responsable del Tratamiento: El Excmo. Ayuntamiento de Santa María de Guía, con CIF P3501000H y domicilio social a estos efectos en Calle Eusebia de Armas, 4, 35450, Santa María de Guía.

Finalidad Tratamiento: sus datos personales son tratados con la finalidad de participar en el denominado "Sorteo entradas Jamming", publicando la imagen de las personas ganadoras de los premios en las redes sociales del Excmo. Ayuntamiento de Santa María de Guía.

Categoría de Datos: nombre, apellidos, DNI, NIE o Pasaporte, correo electrónico y teléfono.

Duración del Tratamiento: Los datos personales de los participantes ganadores se conservarán en el sitio web y/o redes sociales del Excmo. Ayuntamiento de Santa María de Guía, de forma indefinida, salvo que Usted ejercite sus derechos de oposición y/o supresión, procediendo al bloqueo de los datos personales.

Medidas de protección: el responsable del tratamiento adoptará medidas técnicas y organizativas para proteger los datos personales de los participantes y la confidencialidad de la información.

Modificación de las condiciones y bases del sorteo: en el caso de existir causas de fuerza mayor ajenas a su control, se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender, acortar o ampliar este sorteo, comprometiéndose a dar a dichas modificaciones el mismo grado de publicidad que a las presentes Bases Legales.